

**RESOLUCIÓN No. 014-DN-DINARP-2021**

Abg. Angie Karina Jijón Mancheno  
**DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO PÚBLICOS**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 226 de la Carta Magna dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, creó la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, como *“organismo de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria, adscrita al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. Su máxima autoridad será la Directora o Director Nacional, designada o designado por la Ministra o Ministro.”;*
- Que,** el artículo 32 de la citada ley orgánica establece como requisitos para ser director o directora nacional: *“1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano; 2. Tener título profesional de abogada o abogado; 3. Demostrar experiencia en el ejercicio profesional por un período mínimo de 5 años; 4. Encontrarse libre de inhabilidades para ejercer un cargo público; y, 5. Las demás que determina la ley para el servicio público.”;*
- Que,** el artículo 126 de la Ley Orgánica de Servicio Público dispone: *“Cuando por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, la servidora o el servidor deba subrogar en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior, cuyo titular se encuentre legalmente ausente, recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada que corresponda al subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo, a partir de la fecha de la subrogación, sin perjuicio del derecho del titular.”;*
- Que,** el artículo 10.2 literal a del Estatuto Orgánico Funcional por Procesos de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, establece como atribución del Subdirector/a

Nacional de Registros Públicos la subrogación al Director Nacional, en caso de ausencia temporal;

- Que,** mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINTEL-MINTEL-2021-0003 de 22 de junio del 2021, la doctora Vianna Maino Isaías, Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, resuelve: *“(...) Designar a la abogada Angie Karina Jijón Mancheno como Directora Nacional de Registros Públicos, quién ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos y demás normativa aplicable. (...)”;*
- Que,** a través de oficio s/n de fecha 06 de septiembre de 2021, suscrito por el señor Jhonattan Toribio, Presidente; y el señor Mike Mora Secretario de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad extendieron la invitación a la infrascrita para que participe en la VII Conferencia Anual de Catastro y Registro de la Propiedad, a celebrarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a efectuarse desde el 02 al 04 de noviembre del año 2021;
- Que,** con oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2021-0947-OF de 30 de septiembre de 2021 la abogada Angie Jijón Mancheno, Directora Nacional de Registros Públicos solicitó a la doctora Vianna di Maria Maino Isaías, Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información que: *“(...) se sirva autorizar mi participación en dicho evento, cabe mencionar que los organizadores cubrirán los gastos de alojamiento, alimentación y traslado. (...)”;*
- Que,** mediante oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2021-0606-O de 12 de octubre de 2021, la doctora Vianna di Maria Maino Isaías, Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información informó a la abogada Angie Jijón Mancheno, Directora Nacional de Registros Públicos que: *“(...) este Despacho autoriza el viaje al exterior de la Abg. Angie Karina Jijón Mancheno, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos; sin perjuicio de que es responsabilidad exclusiva de dicha Entidad el cumplimiento del procedimiento establecido en el Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior. Adicionalmente, cabe enfatizar que, conforme el oficio No. DINARDAP-DINARDAP-2021-0947-OF del 30 de septiembre de 2021, con relación al evento, los organizadores cubrirán los gastos de alojamiento, alimentación y traslado.”;*
- Que,** mediante memorando Nro. DINARP-DINARP-2021-0367-M de 26 de octubre de 2021 la abogada Angie Jijón Mancheno, Directora Nacional de Registros Públicos informó a la magister Elita Rocío Chico Pico, Directora de Talento Humano que: *“(...) pongo en su conocimiento la invitación realizada, por la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad (RICRP) con el apoyo de la Organización de Estados Americanos (OEA) y*

*el Banco Mundial, para que la Dirección Nacional de Registros Públicos participe en la VII Conferencia y Asamblea de la Red, la cual se desarrollará del 02 al 04 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana. (...)en virtud de la autorización de la Ministra de Telecomunicaciones para asistir a la conferencia que se llevará a cabo en el exterior desde el 01 de noviembre al 5 de noviembre, solicito dentro del ámbito de sus competencias, se realice la respectiva comisión de servicios al exterior y a su vez la resolución de Subrogación de acuerdo al Estatuto de la Dirección Nacional de Registros Públicos.”*

**Que,** con memorando Nro. DINARP-DINARP-2021-0368-M de 27 de octubre de 2021, la abogada Angie Jijón Mancheno, Directora Nacional de Registros Públicos indicó a la magister Elita Rocío Chico Pico, Directora de Talento Humano que: *“(...)Se finalice el encargo del puesto de Subdirector Nacional a la Dra. MARIA DOLORES RIVAS CASARETTO hasta el 03 de noviembre del 2021 inclusive, y a partir del 04 de noviembre al 07 de noviembre del 2021 se encargue la Subdirección Nacional a la Abg. GALVEZ SANTOS MARIA CRISTINA, quien adicionalmente continuará en funciones como Coordinadora de Gestión, Registro y Seguimiento.”;*

**Que,** mediante memorando Nro. DINARP-DTH-2021-2367-M de 29 de octubre de 2021 la magister Elita Rocío Chico Pico, Directora de Talento Humano remite a la abogada Victoria Cañizares Larco, Directora de Asesoría Jurídica Subrogante el Informe Técnico Nro. CDO-DTH-2021-092-IT aprobado por el economista Francisco Rendón, Coordinador de Desarrollo Organizacional;

En ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos y las atribuciones que le confiere el Acuerdo Ministerial MINTEL-MINTEL-2021-0003, la suscrita Directora Nacional de Registros Públicos,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Disponer la subrogación de la función de Director/a Nacional de Registros Públicos a la abogada Maria Cristina Gálvez Santos, Subdirectora Nacional de Registros Públicos desde el 04 al 05 de noviembre de 2021, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 literal a del Estatuto Orgánico Funcional por Procesos de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.

**Artículo 2.-** La señora Directora Nacional de Registros Públicos Subrogante, será personalmente responsable de los actos que realice por acción u omisión en el ejercicio del cargo a subrogar.

**Artículo 3.-** De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Coordinación de Desarrollo Organizacional, así como a la Dirección de Talento Humano, en el ámbito de sus competencias.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 29 días del mes de octubre de 2019.

Abogada Angie Karina Jijón Mancheno  
**DIRECTORA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS**